

PID 3131

## **Políticas de la infancia en la provincia de Entre Ríos. Un estudio sociosemiótico de las prácticas discursivas profesionales en el período 2004-2008**

*Ledesma, María; Rozados, Laura R.; Cattaneo, M. Juliana; Silva, Karina;  
García, Mercedes; Sosa, Luciana; Gaitán, Nadia*

AUTORES: Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos. (Paraná, Entre Ríos, Argentina).

CONTACTO: [mv.ledesma@gmail.com](mailto:mv.ledesma@gmail.com)

### **Resumen**

La investigación se inscribe en el campo de los estudios sociosemióticos, y atiende particularmente a las prácticas discursivas de los profesionales ligados al trabajo con los niños, niñas y adolescentes en el marco de la aplicación de las políticas públicas destinadas a la infancia en la provincia de Entre Ríos. Se dirigió a observar el momento de pasaje del “modelo tutelar” al modelo “emergente” centrado en una concepción de protección de derechos de la infancia, con el objetivo de mostrar los procesos de producción de sentido en torno a los niños, niñas y adolescentes, que circulan en la trama discursiva de los profesionales encargados del trabajo de asistencia, a fin de dar cuenta de las contigüidades y de los desplazamientos entre ambos modelos y los modos de consideración de la nueva norma jurídica. El corpus sobre el que se realizó el trabajo de análisis estuvo, conformado por un conjunto de entrevistas en profundidad a trabajadores sociales, psicólogos y terapeutas ocupacionales de la provincia. La hipótesis de partida conjeturaba que la consideración del niño como sujeto de derechos aparece tibiamente declarada en el campo del enunciado sin haber alcanzado aun el plano de la praxis, lo que se manifestaría en la supervivencia de viejas prácticas tutelares en el trabajo de profesionales y operadores que integran el sistema público de la infancia.

### **Abstract**

This research falls in the field of social-semiotic studies, and particularly attends discursive practices of professionals who work with children and adolescents in the context of the implementation of public policies for children in the province of Entre Ríos. It specifically intends to observe the moment of passage from “trusteeship model” to “emerging model”, centred on a concept of protection of children’s rights, with the purpose of showing the process of production of meaning around children and adolescents, moving in the discursive frame of the professionals in charge of work of assistance, in order to account for the contiguity and displacement between the two models and the modes of consideration of the new standard legal. The corpus of this analysis consists of a set of in-depth interviews with social workers, psychologists and occupational therapists of the province. The hypothesis guessed that consideration of children as subjects of rights appears mildly stated in the title field without having yet reached the level of praxis, which is manifested in the survival of old tutelary work practices of professionals and operators that integrates the public system of childhood.

## I. Objetivos, hipótesis y marco teórico

Con la formulación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1989 y la sanción de las leyes 26061 de octubre de 2005 y la 9861 de la Provincia de Entre Ríos de septiembre de 2008 que trasladan aquellos principios al plano jurídico, se inicia el proceso de pasaje del “modelo tutelar” al modelo del niño “como sujeto de derechos”. El cambio de modelo significa básicamente un nuevo modo de considerar la infancia y por supuesto, lleva implícito fuertes variaciones no sólo en las medidas, sino en las modalidades de aplicación y por supuesto, en las concepciones de aquellos en cuyas manos descansa dicha aplicación. En esa línea, comienzan a instalarse nuevos modos de designar a los niños y a los grupos destinatarios de las políticas de protección por parte de los estados nacionales o provinciales. La referencia a los grupos “en situación de vulnerabilidad” o de “extrema vulnerabilidad” reemplaza a la precedente designación de los niños pobres, abandonados y delincuentes, inaugurando una nueva designación para referirse a quienes, otrora, fueron considerados “menores”.

Sin embargo, en tanto los cambios sociales siguen dinámicas independientes de las sanciones jurídicas, el proceso de cambio sobre las formas de entender y tratar con la infancia tradicionalmente encaradas desde perspectivas tutelares hacia la consideración desde la ciudadanía y los derechos no han sido lineales. El proceso de reconocimiento de los derechos del niño se inicia con la ley pero no se completa con ella: continúa con el adecuamiento de las visiones de todos los miembros de la sociedad. Dentro de ellas, reviste interés fundamental percibir las adecuaciones que se van produciendo en el propio seno de los profesionales encargados de llevar adelante la aplicación de las nuevas normas jurídicas.

Nuestra investigación se dirigió a mirar ese momento de pasaje del “modelo tutelar” al modelo “emergente” centrado en una concepción de protección de derechos de la infancia, con el objetivo de mostrar los procesos de producción de sentido en torno a los niños, niñas y adolescentes, que circulan en la trama discursiva de los profesionales encargados del trabajo de asistencia tanto a nivel comunitario como el campo de la salud, a fin de dar cuenta de las contigüidades y de los desplazamientos entre ambos modelos y los modos de consideración de la nueva norma jurídica.

La investigación buscó desentrañar las maneras a través de las cuales se expresa el sentido en torno a la infancia al interior de las propias instituciones encargadas de la asistencia y protección de sus derechos. Se interrogó, en clave socio-semiótica, a la materialidad discursiva apuntando a mostrar las concepciones respecto de la infancia que sostienen quienes llevan adelante los planes y programas destinados a los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Entre Ríos.

Mirar un momento de este proceso de pasaje del “modelo tutelar” al “modelo de derechos” en nuestra provincia nos llevó a mostrar los procesos de producción de sentido en torno a la infancia que circulan en la trama discursiva de los profesionales encargados del trabajo de asistencia tanto a nivel comunitario como el campo de la salud, a fin de demostrar si coexisten rasgos de ambos modelos y qué manera se da dicha coexistencia.

La instancia del análisis se realizó a partir de la consideración de la semiosis del momento de emergencia de este nuevo paradigma, que si bien tiene una marca en el tiempo –una fecha en el que se formaliza– la misma no implica un corte abrupto de las concepciones y modalidades anteriores, que se resisten a ser modificadas. Esta afirmación nos llevó a plantear la hipótesis de la supervivencia de rasgos de ambos modelos; hipótesis que condujo al planteo de un nuevo problema: la observación de tal proceso sólo es posible a nivel de la circulación del discurso que emerge, lo que implica la advertencia del desfasaje entre las condiciones de producción y las de reconocimiento del mismo (Verón, 1993).

Es en el desfasaje entre un modelo y otro en el que se pueden observar las condiciones de la emergencia del modelo de protección de derechos.

La segunda hipótesis postulaba inicialmente la supervivencia de concepciones psicopatolizantes y criminalizantes de la infancia en el discurso de los profesionales y operadores. Las primeras lecturas

del corpus nos indicaron que esta hipótesis no resultaba productiva en relación al objeto problema planteado inicialmente, ya que si bien las concepciones criminalizadoras de la infancia y sobre todo de la adolescencia, son parte del contexto de producción de los discursos que circulan socialmente –especialmente el mediático– no forman parte de los discursos que integran nuestro corpus, al menos respecto de la infancia atendida en el sistema público de la provincia. De modo que fue la primera hipótesis la que guió concretamente el trabajo de lectura del corpus.

Tal lectura se realizó a partir de la teoría de la semiosis social postulada por Eliseo Verón, la que consideramos de fundamental interés para el abordaje de nuestro objeto de estudio, es decir, las representaciones de la niñez en las tramas discursivas de los/las profesionales. (Verón, 1993).

De manera general recordemos que el autor sostiene que la producción de sentido en el campo social se asienta sobre los siguientes presupuestos:

- a. Los fenómenos de sentido aparecen en conglomerados de materias significantes que,
- b. remiten al funcionamiento de la red semiótica que es conceptualizada como sistema productivo.

Por su parte se accede a la red semiótica a partir de un análisis que se opera sobre un fragmento extraído del proceso semiótico, o sea sobre una cristalización –resultado de la actividad de análisis– de las tres posiciones funcionales que son: el discurso social propiamente dicho como materialidad sensible del sentido, las representaciones a las que refiere y las operaciones discursivas que lo modulan.

- c. Este proceso de fragmentación de carácter analítico transforma los pedazos del tejido de la semiosis en productos, y el análisis de estos productos es posible porque trabajamos con la hipótesis de que todo proceso productivo deja huellas de su producción en el producto, y que este proceso de producción puede ser reconstruido a partir de los productos. Por lo tanto, analizando hechos de discurso, se encontrarán huellas del proceso de producción (Verón, 2004).

- d. Cuando trabajamos desde una teoría de los discursos sociales trabajamos con un conjunto de hipótesis sobre el funcionamiento de la semiosis social, que es precisamente la dimensión significativa de los fenómenos sociales.

De modo que en relación a nuestro objeto de estudio, el fenómeno de sentido refiere al proceso de emergencia de un modelo de intervención en el campo de la infancia, en el cual se producen continuidades y desplazamientos respecto del modelo de intervención anterior. Nos referimos a la semiosis producto del encuentro entre el llamado modelo tutelar –que controlaba y sancionaba a la infancia en situación irregular– y el modelo de protección integral de los derechos. Tomamos un fragmento del tejido de esa semiosis compleja, aquel que corresponde a la producción de la infancia actual en la discursividad de los operadores, los que están en contacto directo con las infancias pobres y se ocupan de reconocer en qué grado y de qué manera son vulnerados sus derechos.

En síntesis, es en la discursividad en donde el sentido manifiesta sus determinaciones sociales y los fenómenos sociales develan su dimensión significativa.

El sentido es en realidad el verdadero fundamento de lo que llamamos representaciones sociales, porque es en la semiosis donde se construye la realidad de lo social y los actores sociales son sus soportes. Es decir que en nuestro recorte, son los discursos de los operadores de la infancia pobre los que producen los sentidos en torno a la infancia a través de una serie de ideas, conceptualizaciones, percepciones y valoraciones diversas.

## II. Metodología

La materialidad en la que se expresan los fenómenos de sentido a los que aludíamos, –tal como lo formula Verón– refiere a una “*configuración espacio-temporal de sentido*”. El autor sostiene que analizar un discurso es describir las huellas de las condiciones de su producción ya sean las de su generación

como las de sus efectos. Para analizar que alguna cosa es una condición productiva de un conjunto discursivo es necesario demostrar que dejó huellas en el objeto significativo en forma de propiedades discursivas. No se puede aislar el discurso de las circunstancias en las que se produce para llevar a cabo el análisis, por lo tanto, el concepto de operaciones es lo que justifica el postulado fundamental de la socio-semiótica: “*analizando productos, apuntamos a procesos*” (Verón, 1993: 124).

Las representaciones de la infancia o fundamentos que interesan al análisis no están en los discursos o fuera de los discursos en alguna parte de la realidad objetiva, sino que son sistemas de relaciones que todo producto significativo discursivo mantiene con sus condiciones de generación y con sus efectos. La infancia entonces, en su dimensión significativa o discursiva, es un sistema de relaciones en el que se entrelazan condiciones de generación y efectos.

La configuración espacio temporal de sentido se constituyó en un corpus de análisis conformado por 16 entrevistas en profundidad a trabajadores sociales y psicólogos de dos de los Servicios de Protección de Derechos dependientes del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia de la Provincia de Entre Ríos (COPNAF) emplazados en la Ciudad de Paraná –San Cayetano y El Patio– del Programa de Violencia Familiar del COPNAF, sede Paraná; de la Coordinación de Derechos de la Ciudad de La Paz; y del equipo técnico del Juzgado de Menores y Familia n.º 2 de Paraná. También a trabajadores sociales, psicólogos, terapeuta ocupacional y psiquiatra de los hospitales Materno Infantil San Roque de Paraná, San Roque de Rosario del Tala y 9 de Julio de La Paz.

Se consideró a la entrevista como la técnica más adecuada para lograr la expresión de las ideas, las percepciones, y las acciones que llevan a cabo los profesionales y los operadores en cada una de las instituciones mencionadas, en tanto permite incluir la voz del actor social como punto de partida de una investigación teórica.

La selección de las y los entrevistados se realizó teniendo en cuenta la experiencia de trabajo en el campo asistencial en el período comprendido entre 2004-2008 y la disposición y accesibilidad de las/los profesionales a ser entrevistados en su condición de trabajadores estatales (particularmente a las condiciones de tiempo y lugar).

El recorrido analítico se orientó a buscar las huellas de la gramática de producción en esa configuración espacio-temporal de sentido y preguntarnos cuáles son las operaciones que en la materialidad significativa, se constituyen en una huella de la asignación de sentidos en torno a la infancia.

A partir de las consideraciones anteriores, el camino metodológico implicó una primera instancia de lectura de los siguientes indicadores de sentido:

a. Los alocutarios construidos en la enunciación junto a la identificación de su condición –real o virtual, individual o colectiva–.

b. Las representaciones que hay en el discurso respecto de los niños, niñas y adolescentes y del propio trabajo de los profesionales que se ocupan de los mismos. Entendemos por representación en un sentido semiótico, aquel conjunto de interpretantes que están en el lugar de un objeto, y que dan cuenta del proceso de semiosis en relación al mismo. De modo que nos detuvimos en el conjunto de interpretantes que semiotizan la figura del niño, y en la semiosis respecto de la práctica o de la intervención en relación al niño.

c. Los colectivos de identificación/oposición que implica el marco de pertenencia desde el cual se enuncia. Este punto nos interesó sobre todo en relación con las representaciones que los/las profesionales tienen de su tarea laboral y los colectivos con los cuales se identifican y/o a los cuales se oponen.

d. El o los sistemas sociales de asignación de sentido en los que se inscriben las representaciones en torno a la niñez y al propio trabajo, dado que ningún discurso se analiza per se sino en su adscripción a un “sistema social de asignación de sentido”, como puede ser el jurídico, el del sentido común, el maternal, el médico, el psicológico, etc.

En este punto también se realizó el reconocimiento del grado de codificación, es decir si los sistemas de asignación de sentido son altamente codificados (como el policial/el jurídico) o por el contrario, con bajo nivel de codificación.

e. Las operaciones discursivas expresadas mediante diferentes recursos retóricos (elipsis, metonimias, comparaciones, recurrencia a colectivos, individuación, etc.), lo que da cuenta de la pertenencia a una o varias gramáticas de producción y además de la dimensión ideológica del enunciado, que implica que el mensaje está sometido a ciertas reglas que dan cuenta de las restricciones que configuran la emisión de cualquier mensaje que forme parte de un conjunto.

### III. Respeto de los colectivos y las modalidades de enunciación

El análisis llevó a la identificación de una serie de marcas discursivas de las entrevistas concebidas como fragmentos del proceso de semiosis:

1. En el marco de las configuraciones espacio-temporales de sentido, el enunciador se inscribe como un colectivo de carácter exclusivo que corresponde al grupo de profesionales que trabajan en una misma dependencia o que responden a una misma institución –hospitales o servicios de protección de derechos–.

Desde estos colectivos se establece una relación con un prodestinatario, figura que alude a un alocutario que comparte el mismo punto de vista y que puede entrar en empatía con los enunciados que se expresan. De modo que el discurso abunda en modalidades afirmativas o explicativas referidas a las instancias de intervención. Sin embargo el colectivo de enunciación que se expresa mediante el uso de la primera persona del plural “nosotros” no solamente comparte un campo de valoraciones comunes, sino que también le responde al funcionariado responsable de las políticas de infancia. *“...estamos expuestos a que en cualquier momento a esa nena o nene le pase algo y nosotros no hicimos nada, entonces eso te lleva a nivel personal también y ético a un montón de cuestionamientos...”*.

En este caso la relación es de confrontación u oposición a las disposiciones administrativas y a los modos de ejercicio del poder en las instituciones.

Respecto de los principios y/o los procedimientos administrativos –que se desprenden de los postulados de la ley o de la convención de los derechos del niño– la modalidad de enunciación es prescriptiva. La norma aparece diseminada en diferentes instancias en el corpus, sobre todo en aquellas que se refieren a las alternativas posibles de resolución o de abordaje de una situación problemática. Esta condición prescriptiva se manifiesta también en la enunciación de un vocabulario propio del modelo de protección de derechos, hecho que queda claro en formulaciones como esta:

*... lo que se adoptó es dejar todas las situaciones que tenían patrocinio institucional del estado. Claro, todas las que tenían intervención del juzgado había que cesarlas, cesar el patrocinio, o sea, se cesaba la situación y en algunas se seguía interviniendo de acuerdo a cuál era la problemática y en otras no, se archivaban, pero era como un mecanismo obligatorio...*

2. Respecto del quehacer cotidiano, las modalidades de enunciación son prescriptivas. Hay una larga enumeración de instancias burocráticas que son enunciadas en tanto obligaciones propias de la práctica o del quehacer cotidiano.

Respecto de las situaciones puntuales de intervención la modalidad discursiva predominante es la explicación o la descripción de las prácticas en casos específicos, cf. *“Y se los escucha a ellos, uno de los derechos es que ellos se puedan expresar y ser escuchados”*.

**3.** Los colectivos de enunciación responden a los sistemas de asignación de sentido en los que están insertos: en los servicios de protección de derechos el sentido está vinculado con el sistema jurídico, del que asumen no solamente una modalidad de enunciación de tipo prescriptiva –propia de la norma– sino también el uso de significantes propios de la ley o del campo procedimental: derecho a ser escuchados, derecho a una vivienda digna, fortalecimiento familiar, etc; en el hospital, los sentidos asignados a la práctica se vinculan con el discurso médico o psicológico, y se expresan en el uso de significantes que aluden a las diferentes patologías y a la construcción de un niño en tanto enfermo. *“...Aparte estos papás con serias dificultades, porque ya se intenta un trabajo y no se consigue revertir o modificar la situación, estamos hablando de mamás psiquiátricas que hay montón ahora de madres psiquiátricas, de padres alcohólicos”.*

Los sistemas desde los cuales se construye o asigna sentido tanto en el ámbito de los servicios como de los hospitales, están altamente codificados, de manera que el campo de saberes y las perspectivas propias de cada una de las especialidades, se encuentran desdibujadas.

**4.** La población a ser asistida es considerada tanto en el hospital como en los servicios como un colectivo que se encuentra en inferioridad de condiciones, sin poder o sin recursos para decidir o para actuar de acuerdo a las directivas suministradas por los profesionales, de lo que resulta que en la narrativa de situaciones puntuales aparece un relato de una relación asistente-asistido enunciada en una modalidad discursiva pedagógica.

El niño es representado en tanto sujeto necesitado de atención, y la singularidad de su condición está marcada por la ubicación dentro de un tipo de problema o patología. El niño en este caso es un tipo dentro de una clase, un caso de una especie –embarazo adolescente, abuso sexual, violencia, adicciones, psicosis, etc.– con lo que se naturaliza el proceso que ha dado lugar al problema en cuestión, además de que quedan sin explicitar las alternativas particulares de cada situación, que hacen a la singularidad de los casos. Ejemplo de esto puede ser una intervención como la siguiente: *“... supónete si hay un chico adolescente con adicciones no lo toma el área atención usuario del consejo lo tiene que tomar un servicio para hacer el seguimiento de la situación y articular con ellos, que ellos van a trabajar específicamente esa problemática...”.*

**5.** Como en todo discurso, metáforas, anáforas, reiteraciones, metonimias, elisiones son algunas de las figuras retóricas con las cuales se alude tanto al niño como a las prácticas de intervención.

Las “situaciones problemáticas” o las “situaciones de extrema vulnerabilidad” son las perífrasis que están en el lugar del niño, el que en ningún momento asume la condición de sujeto partícipe de las instancias de intervención, sino de objeto-problema cuya solución queda en manos de los profesionales o de la justicia.

Los déicticos de tiempo y espacio –antes/ ahora; allá/acá– el uso de adverbios de cantidad para referenciar el cúmulo de trabajo o la disponibilidad de recursos tanto materiales como simbólicos, conforman una gramática de producción sustentada en la comparación y en la metonimia, que tiene un foco ideológico asentado en la añoranza del pasado en detrimento del presente y en la reproducción de una estrategia de minorización no sólo de la población asistida, sino del status de los operadores encargados de su asistencia o de su protección.

#### **IV. Descripción de los rasgos más significativos del análisis**

Un modelo el tutelar con tantos años de aplicación no puede ser reemplazado sin dejar huellas en el discurso de los profesionales del campo social. Nuestro trabajo consistió en encontrar esas huellas que “como un flechaje” nos llevaran a encontrar su supervivencia en la superficie discursiva que como

fragmento del proceso semiótico se ofrecía al análisis. Sin embargo, el resultado nos llevó a encontrar un flechaje en una doble dirección: por un lado, encontramos supervivencias del viejo modelo pero también encontramos operaciones que nos conectaban no “hacia atrás”, sino “hacia adelante”, hacia las condiciones de aplicación de la ley.

En los siguientes ítems se resumen y ejemplifican los rasgos más significativos del análisis:

a. El corpus da cuenta entonces del uso de un conjunto de significantes propios de un nuevo modelo o cosmovisión en relación al niño y a su entorno. Nos preguntamos entonces ¿cuáles son las significaciones que se le otorgan a nivel discursivo?, ¿es el niño al que aluden un sujeto de derechos o continúa siendo un menor con derechos?, ¿cuál es el criterio que determina por ejemplo, la designación de un niño en situación de extrema vulnerabilidad? ¿a qué se alude cuando se habla de situación?, ¿hay realmente un cambio en el plano simbólico, o solamente en el plano del significante?

El reconocimiento de las operaciones que articulan el corpus nos permitió descifrar la operatoria discursiva de una estrategia de minorización de todos y cada uno de los sujetos que participan de una situación de intervención en la cual se ha vulnerado algún derecho.

Así se organizó el análisis de cada uno de los colectivos que integran las situaciones mencionadas en orden a mostrar el funcionamiento discursivo de la minorización: los niños, niñas y adolescentes, las madres y padres encargados de su cuidado y asistencia y los profesionales, tras la hipótesis inicial de la pervivencia del modelo tutelar en el marco de un modelo de protección de derechos.

Las figuras jurídicas que fueron utilizadas para justificar y legitimar las actividades de protección y vigilancia del Estado tutelar, como ya lo señaláramos, fueron las correspondientes al “abandono” y el “peligro material o moral”, situaciones consideradas de alto riesgo para la crianza y formación de los niños involucrados y que típicamente se presentarían en hogares de escasos recursos, en los que la pobreza estaría en la base de diversas “patologías” intrafamiliares de acuerdo a criterios diagnósticos aportados por el trabajo social y las ciencias sociales y de la conducta.

Pareciera que algunas de estas figuras, que formaban parte de un orden que etiquetaba a las infancias pobres, siguen operando en las representaciones actuales. La idea de abandono no está vinculada con la carencia material que se encuentra supuesta, sino con la ausencia de cuidado y atención de los niños por parte de sus padres. La vulnerabilidad es un efecto de las dificultades de orden físico, mental o cultural para el ejercicio de la paternidad o de la maternidad, que necesariamente redundarán en perjuicios para los niños. Así como durante la vigencia del patronato las familias se encontraban en “situación irregular” –carencia material o peligro moral– en la actualidad la situación de extrema vulnerabilidad se vincula con la fragilidad de los padres que constituyen un peligro para los niños, porque se encuentran atravesando algún tipo de enfermedad mental, están alcoholizados o sufren diversas violencias que les impiden tener registro de aquello que les ocurre a sus hijos (son madres de baja alarma como se suele decir en el sistema de salud). El déficit entonces se construye respecto del ejercicio de la paternidad/ maternidad que pone en riesgo a los niños.

**E.:** —*Y cuéntenos que sería para ustedes una situación de extrema vulnerabilidad, qué es lo que ustedes están evaluando en este momento como una situación de alto riesgo o de extrema vulnerabilidad, cómo vos estabas mencionando.*

**G.:** —*Cuando hay derechos vulnerados, fundamentalmente la integridad psicofísica.*

**E.:** —*Qué sería, ¿una situación de abuso, de maltrato físico?*

**G.:** —*De abuso, maltrato, negligencia.*

**E.:** —*Qué es negligencia, ¿qué no le dan de comer?*

**G.:** —*Falta de cuidado y de atención.*

**E.:** —*Que no le dan de comer, no lo abrigan...*

**G.:** —Pero no solo no darle de comer, porque vos articulás con comedores, con jardín maternal si es chiquito, el tema cuando hay estos padres que no hacen nada, o con alcoholismo de por medio.

**N.:** —Cuando no hay responsabilidades por parte de los papás.

**G.:** —Aparte estos papás con serias dificultades, porque ya se intenta un trabajo y no se consigue revertir o modificar la situación, estamos hablando de mamás psiquiátricas que hay montón ahora de madres psiquiátricas, de padres alcohólicos.

**E.:** — ¿Cuáles serían las madres psiquiátricas, cómo sería el cuadro de una madre psiquiátrica que vos decís ahora que hay un montón?

**G.:** ...Y psicóticas, psicóticas, retrasos mentales, fundamentalmente con bueno estos trastornos de personalidad bastante interesantes, serios, no pueden ni siquiera hacerse cargo de ellos mismos.

b. La presencia en el enunciado de la expresión “en situación de extrema vulnerabilidad” para referirse a un niño da cuenta al menos, de un cambio en el uso de algunos significantes. La idea de “situación” —que comienza a ser utilizada con posterioridad a los 90’ en referencia a los grupos de prostitutas, muchas de las cuales pasan a estar en situación de prostitución— alude a una condición transitoria en la que se encuentran los niños y niñas en estado de vulnerabilidad, instala la idea de transitoriedad y postula el pasaje a condiciones que se pretende sean más ventajosas tras la intervención del Estado a través de políticas puntuales.

Sin embargo nos preguntamos si no es un nuevo eufemismo utilizado para esconder las condiciones estructurales de carencia de los sectores a los que no debería llamarse “vulnerados” —como señala la cita— y que así como antiguamente entraban y salían de los hogares, pueden ahora entrar y salir de la pobreza y la indigencia, o de las condiciones de riesgo.

c. Ahora bien, ¿a qué se denomina “familia” en el contexto de nuestro corpus?, ¿hay configuraciones familiares mejores que otras?, ¿hay un cambio en las concepciones de familia, o permanece el ideal de familia burguesa?

*... antes en el patrocinio era distinto, porque bueno el papá no hace esto y bueno, se retiran los chicos, el estado se hacía cargo. Y ahora no, el estado tiene que poner a disposición todos los recursos, instituciones y la política, en función de estos deseos de los chicos. Y ahí está el cambio, es un cambio muy importante, porque antes el estado bueno (¿...?) “venga papá estado se va a hacer cargo”, lo ponemos en una institución y era más paternalista, lo ponemos en una institución y se criaban en los hogares, pero sí o en una familia sustituta, estaban años en esa familia, o acogedora, pequeños hogares, tuvo muchísimos nombres, y es importante cómo no, bueno vos papá no podías y bueno, no sé si había tanta disponibilidad de recursos como ahora y bueno era más...*

La familia sobre la cual hay que ensayar “otras alternativas” no encaja con el modelo de familia nuclear normal, muestra todo el tiempo el desborde del mismo: adolescentes que tienen más de un niño, madres que reconocen esta situación y la integran a la vida familiar, novios y novias que dejan sus familias de origen y se trasladan a vivir con otras familias, acontecimientos no previstos en el orden de la familia que es pensada por los operadores de la infancia.

*... Eso sí, para mi es sorprendente ha crecido impresionantemente el embarazo adolescente, o sea de edades mucho más bajas, nosotros ahora tenemos chiquitas de..., yo puntualmente tengo una nena de doce, pero de trece para arriba es lo habitual, de trece, catorce, ...Mira el otro*

*día tuvimos una charla con la chica del Centro de Salud Antártida, que es colega también, y ella decía que a ella le produce mucho escozor, y que no sabe cómo manejarlo, cuando la mamá viene a traer su hija en esta situación, porque es como esto ¿no?, es como formalizarlo, lo que ellas hacen cuando te dicen “le vengo a sacar turno al ginecólogo, ya tiene novio y ya se va a ir a vivir al ranchito de allá” y ya está, como que no tenés mucho más que opinar vos, le digo a L, no te vienen a preguntar a vos. Pero si a mí también me sale esto de que “es tan chiquita, y qué va hacer, y vos pensá.*

Como resultado de una mirada patriarcal respecto de la familia y sobre todo de la responsabilidad de las mujeres en la crianza de sus hijos, se realiza una asociación entre diferentes indicadores, entre otros la pobreza y la ausencia de padre y la incompetencia de las madres en la socialización de los hijos. La argumentación se sostiene en la inferencia de que como efecto de tal conjunto de indicadores, estas mujeres sucumben como garantes del cuidado y atención de sus hijos porque “algo” les falta.

*... ahora... puede permanecer dentro de su contexto familiar o sino es en la familia del vínculo primario, por lo menos con unos tíos, pero lo que por ahí veo que le falta una vueltita es en esto de los padres que no asumen sus obligaciones, entonces qué haces desde la justicia o desde lo legal, hasta dónde se los compromete a estos papás, y estas son las dificultades que hemos encontrado acá. Suponete, nosotros entrevistamos a un chico, que no quiere ir a la escuela, los padres tampoco ven el hecho de que vaya a la escuela, no es algo que culturalmente o que personalmente o lo que sea esté instaurado, pero el chico tiene vulnerado un derecho que es a la educación, a la escolaridad formal digamos, entonces qué hacemos en esa situación, lo padres por ahí ni siquiera a lo mejor llegan a acceder a la entrevista, ahí nos queda a nosotros, bueno, ¿el juzgado interviene en esas situaciones que no va a la escuela el chico?, fundamentalmente se da en los adolescentes, no quieren ir a la escuela, y uno no los puede obligar tampoco, entonces bueno se habla con los padres, y los padres dicen “bueno no quiere ir, si quiere que trabaje” o que se yo... legalmente como a estos padres se los... digo educación como... ahí es donde quedamos nosotros haciendo... agua. (Anexo 1, pág. 22)*

*... mirá yo veo que esta mamá qué se yo, hay casos terribles!, esta mamá no no, no, no puede resolver todavía no puede ee... tener en cuenta que... que si no se pone las pilas ese nenito se le muere entonces sí vamos a tra... por ejemplo... (...) porque yo en realidad lo que busco es que esta mamá pueda saber que tiene que ser responsable de ese o esos hijos que tiene, y ser responsable implica no sólo lo básico de una plantita darle de comer y darle agua sino que tiene que atender todas las necesidades en las que incluimos la salud, la educación, que el chico aprenda otras cosas que a lo mejor ella ni las vivió pero bueno... viste... la responsabilidad es... pero no hemos podido acordar nunca” (...) “...entonces viene el médico y te dice mirá no es para internar pero suponete tiene que tomar siete días de antibiótico y yo sé que viste no sé la mamá no sé si me entiende, vos qué pensás, mirá no esa mamá no lo va a hacer, listo lo internamos. ¡Eso digo!” (...)“...ver cómo va a cambiar, eh ¡sacale los chicos! Si hay madres que no pueden tener esos chicos por salud y por otro montón de cosas, por violencia, por desidia, hay un mont... no sé si un montón pero hay madres puntuales que vos decís no va a cambiar la actitud... (Anexo 1, pág. 128-129)*

d. La incompetencia en el ejercicio de la maternidad se construye como una condición inherente de las madres que concurren a los servicios de protección y al hospital público. Madres que no entienden, que no saben, no pueden o manifiestan “desidia” en la atención de sus hijos, madres psiquiátricas que

no pueden hacerse cargo ni de ellas mismas. Entonces ¿qué posibilidades tiene este sujeto –madre– de defender los derechos de sus hijos o de contribuir a su protección si aquellos que supuestamente deben “acompañarla” en tal proceso la miran como impotente, irresponsable, incapaz, desafectivizada?

Sin pretender ahondar en los sentidos respecto de la construcción de la figura de la madre, –dado que el objeto de nuestro trabajo son las representaciones del niño– consideramos que como parte de la pregunta sobre las continuidades y los desplazamientos de los que da cuenta el corpus, se encuentran las representaciones que circulan en torno al ejercicio de la maternidad y de la paternidad que aparecen como “fragmentos de un tejido” más abarcativo y complejo, aquel en el que se tejen los sentidos sociales en torno a las “infancias dañadas”.

La figura de la madre, y más específicamente de las madres pobres, ha pasado por diferentes instancias de semiotización a lo largo de la historia: de la madre incapaz e indigna de criar a sus hijos que ha justificado y sigue justificando aun en la actualidad los trámites de adopción, a las madres del mercado, aquellas que producen hijos como mercancías a cambio de un subsidio; figuras que circulan y anclan sentido cuando se trata de la maternidad de los sectores minorizados.

*...Tenemos casos de mamás que no se pueden quedar con ellos, no porque no haya lugar para ellas sino porque deben volver a sus casas ya que a veces tienen cinco o seis hijos a los que tienen que atender, es imposible que puedan quedarse uno o dos meses en el hospital. Entonces vienen y lo visitan pero por lo general, y tenemos estadísticas realizadas, esos bebés que no tienen el contacto físico permanente con la mamá no se recuperan tan rápidamente como aquellos que todos los días tienen a su mamá. Esa es una verdad absoluta ¿Pero qué hace el trabajo social en todo esto?...*

Ahora bien, alejarse de aquel ideal de madre incondicional, “madura” y “preparada” para la función asignada, convierte en foco de sospecha a las mujeres, sobre todo si se trata de adolescentes o jóvenes pobres y sin pareja estable. Algunas de estas cuestiones se ponen de manifiesto cuando se trata de madres adolescentes provenientes de sectores populares. Muchas de ellas, para ser consideradas buenas madres deben esforzarse y adaptarse a las expectativas emotivas que define el guión del apego maternal.

*Realizar este tipo de contacto especial entre la madre, los niños y el resto de la familia es una función específica del trabajo social. Se realiza siempre a menos que se dé en una época infecciosa en la que hay muchos contagios y se deban restringir las visitas. Este es el caso de la sala de terapia en la que trabajamos de esta manera, en el resto de las salas las mamás se internan con el bebé por lo que el contacto ya está. Salvo en ocasiones en las que vemos que la relación entre el niño y la mamá no está totalmente afianzada trabajamos con la ayuda de la gente de salud mental, con los psicólogos o psicopedagogas, que son quienes se dan cuenta de que hay alguna mamá de “baja alarma” como dicen ellos. Son mamás que no se dan cuenta por ejemplo si el bebé tiene el pecho cargado. A veces es porque no tienen los elementos necesarios y nadie se los contó u otras veces porque no lo vivieron y no saben qué hacer. A veces son muy chiquitas y tienen 14 o 15 años y protestan porque no pueden salir a bailar. No están todavía preparadas para ser mamás. La naturaleza las hizo ser mamás pero la mentalidad de ellas está puesta en el baile así que es todo un problema el tema de la maternidad y la adolescencia. El número de chicas que tienen hijos crece día a día, en el hospital tenemos por semana 3 o 4 mamás de 14 o 15 años que dan a luz en el hospital. No es una cosa esporádica. También es bastante contradictorio esto que les digo porque en un momento en el que hay tanta información sobre la anticoncepción y la posibilidad que existe de asesorarse sobre el tema.*

e. El corpus da cuenta de una modalidad de enunciación pedagógica en el tratamiento de los adultos encargados de la atención de los niños, especialmente de las madres. Tanto en los servicios de protección de derechos en los que veíamos se construye a las madres como “psiquiátricas”, y por lo tanto necesitadas de atención; como en los hospitales en donde deben permanentemente ser sometidas a vigilancia porque no tienen registro del estado en que están sus hijos. En ambas situaciones la práctica deficiente del maternaje es adjudicada al conjunto de las mujeres que asisten a los servicios o a los hospitales como si fuera una característica inherente a su condición de pobreza o vulnerabilidad. No se advierte que la falta o carencia de lo que se enuncia como “alarma” es el resultado de la misma operación de producción de subjetividades minorizadas, que mantiene cautiva de la asistencia a las madres y padres que concurren a los servicios. La misma operación de minorización no sólo produce sujetos minorizados, sino que también desconoce y arrasa con los saberes que los mismos han construido en sus propias genealogías familiares. Saberes ancestrales de las abuelas y bisabuelas que instruían a sus hijas respecto del cuidado y la atención de sus hijos, que se han ido perdiendo tras la insistente práctica de la minorización. Nos preguntamos entonces ¿qué lugar se le puede dar a la protección de los derechos –que implica entre otras acciones el cuidado y la atención de la cría– si hay un vacío en la trasmisión de los saberes en la genealogía de las familias pobres?, ¿cómo puede alguien cuidar y proteger sino ha sido cuidado y protegido?, ¿cómo puede alguien cuidar y proteger si ha perdido las nociones del cuidado y la protección?

f. En el corpus no hay relato sobre el niño ni sobre las situaciones que motivan las intervenciones. Las circunstancias de la vida del niño no son descriptas, quedan seguramente en el registro de la información proveniente de las entrevistas que engrosa el archivo de los casos. Sin embargo el corpus habla extensamente de las condiciones de la intervención: dificultades, trámites administrativos, reclamos, pedidos de audiencia, cambios en los ámbitos de trabajo entre otras circunstancias, marcan la trama compleja del devenir institucional en el que se plasman cotidianamente las políticas de la infancia. Instancias de la micropolítica vertebrada por un conjunto de ideas, saberes y acciones mediante las cuales se van instalando en lo cotidiano, los lineamientos generales de una política pública.

*... la implementación de esta ley ha sido con un poco de trabas, sí, está bien se ingresaban también muchos chicos a la residencia fundamentalmente ahí veo el cambio, y ahora no, se articulan otras políticas como esto del fortalecimiento familiar para no ingresar, pero la dificultad que estamos teniendo ahora es que no contamos con ese recurso, por ahí se nos agotan las alternativas y no nos es posible ingresar... lo que se adoptó es dejar todas las situaciones que tenían patrocinio institucional del estado. Claro, todas las que tenían intervención del juzgado había que cesarlas, cesar el patrocinio, o sea, se cesaba la situación y en algunas se seguía interviniendo de acuerdo a cuál era la problemática y en otras no, se archivaban, pero era como un mecanismo obligatorio.*

g. En el marco que corresponde a los modos en que se va instituyendo un modelo o paradigma nuevo en relación a la infancia, la idea de “cese” es la marca que en el discurso manifiesta la inscripción de un cambio de las condiciones actuales de la intervención. Sin embargo el cambio no está ligado a la situación de vulnerabilidad que viven los niños, sino a las condiciones y maneras de la intervención. El deslizamiento del que da cuenta el enunciado –el cese del patrocinio– aparece en la enunciación a través del uso de una conjunción explicativa “o sea” que cumple la función de aclarar o explicar qué es lo que cesa. La referencia entonces no alude a la condición del niño, sino a la situación de la intervención que pone al enunciadore en una encrucijada: reconocer y pensar un niño diferente y modificar las prácticas. Ya no es el niño en situación irregular sino que la irregularidad pasa a formar parte de las instituciones y servicios encargados de garantizar sus derechos. La irregularidad es la

condición de la intervención permeada por una lógica de la tutela que reconoce ante sí a un objeto al que hay que volver a la normalidad. La lógica de una mirada puesta en la vulnerabilidad de los derechos, pone la irregularidad en la ausencia de un Estado garantista y en la opacidad de la mirada social, que se desliga de la responsabilidad en la producción del sujeto al que pretende normalizar.

La adjetivación de las condiciones actuales de intervención está en el orden de la pérdida –“*tenemos menos herramientas o siento que se perdieron herramientas*”–. Aquello que se ha perdido y que aparece como “conjunto de herramientas” es precisamente un modo de ejercicio del poder en relación al niño y su familia, el poder de sugerir la normalización de los que estaban en situación irregular a través de su ingreso en un hogar o una residencia. El responsable último de esta decisión era el juez, figura que no sólo servía para ejecutar una medida, sino que actuaba de alguna manera, como instancia desculpabilizadora de los que la habían sugerido –trabajadores sociales y psicólogos– que percibían en este desenlace, la finalidad de su intervención.

*“Las viejas no podemos ser objetivas, porque recibimos de..., digamos, cuando uno viene de otra experiencia y por ahí está como anclada o bueno, más afianzada ya en un lugar y en una modalidad, cuesta el cambio. Lo que pasa es que yo creo que tenemos menos herramientas, esa es la sensación que yo tengo, tenés menos herramientas para intervenir con la familia, con este marco de ley, y un momento en que se te agota, se agota, ya está no hay nada más que hacer, entonces es como que yo lo que siento es que se perdieron herramientas, nosotros ahora trabajamos prácticamente como más desvinculados con la justicia, cuando antes la justicia era parte del trabajo, y era el último escalón y hasta ahí y ya sabías si lo tuyo estaba agotado había alguien más que podía continuar, ahora lo tuyo se agotó y..., al defensor solamente lo tenés que poner en conocimiento de la medida que tomaste sobre un chico, y en realidad ya no hay mucho más para hacer después de eso, esa es mi sensación, o sea puntualmente en la intervención cotidiana digamos, el defensor dice que resuelva el Copnaf, la escuela que resuelva el Copnaf, el centro de salud que resuelva el Copnaf, todo termina acá, y empieza y termina en nosotros...”*

h. La retórica de la desesperación en la que se juega tanto la situación del niño como la del profesional que no sabe qué hacer, lleva implícito un supuesto: hay un tercero que tiene otros “dispositivos”, otras “herramientas” para actuar. La desesperación pasa de un objeto a otro: del niño que la desata en primera instancia, al adulto que se encuentra impotente para satisfacer alguna de sus necesidades, y de éste a un tercero que finalmente tramitará el conflicto apelando a la vía de la excepción. Y aquí en este pasaje de objeto en objeto, se juega el desfasaje entre un modelo instituido y aquel que pretende instituirse, ya que a pesar de que la posibilidad de la excepción a la normativa está contemplada en la misma normativa, no deja de ser éste un mecanismo que facilita la permanencia de una modalidad propia del patronato del estado. Ante el agotamiento de las estrategias ensayadas en la intervención, la apelación al ingreso a una residencia –por la vía de la excepción– continúa siendo el único camino para proteger a los niños que se considera en riesgo.

Lo nuevo instituyente se enuncia como prohibición a lo instituido. Más allá de las posibilidades del plano jurídico, en las que la protección y resguardo de los derechos de un niño, se puede realizar –según el caso–, de manera excepcional, la prohibición de lo que se enuncia como ingreso (a una residencia) sólo puede transgredirse a través de la excepción. Toda prohibición tiene implicados los modos de su transgresión.

**E.:** — “Y cuáles serían las que exceden a ustedes, o que ustedes piensen que las exceden”.

**A.:** — “Y por ejemplo aquellas situaciones que no..., que ya intentaste todo vos como servicio y que no lográs modificar nada, sea desde la escuela, sea transgrediendo las normas,(¿...?) pero

*no, no logras nada, y por ahí los, el..., otros dispositivos tienen otros tipos de herramientas que nosotras no tenemos y que en realidad sirven para esas situaciones y que por ahí bueno, no se pueden coordinar y entonces es como que vos sostenes una situación, que sabemos que va a seguir estando igual...”*

La idea de “no saber o no disponer” de un supuesto instrumental para la intervención no solamente produce impotencia y angustia, sino una sensación de vacío de referencias, de estar a la deriva; con un agravante, sentir el peso de la responsabilidad total y absoluta de una decisión, porque ya no es posible “abortar una situación”.

*...En otra estructura nuestra intervención terminaba cuando vos en el informe decías que habías abortado, y que había por ejemplo, por decir, una familia alternativa para el chico, en cambio ahora a la familia alternativa, si la proponés, la tenés que buscar vos, acordar los términos, hacer el seguimiento de eso...*

El sentido se desliza en el contraste entre aquello que pervive como parte del pasado y lo nuevo que aparece en términos de prescripción. El discurso tiene el poder de producir aquello que enuncia, en la acción de enunciar el habla crea la situación que nombra. De este modo, la performatividad del lenguaje se expresa en el uso de los verbos “cesar”, “terminar”, “abortar”, que al ser enunciados en tiempo pasado se contraponen a las acciones del presente: “buscar”, “proponer”, “acordar”, “acompañar”, “hacer un seguimiento”. La acción que proponen estos realizativos no es una acción unilateral del sujeto de la enunciación, sino que necesariamente involucra la participación del otro, aquel que fuera negado en las instancias anteriores, en las que la responsabilidad de la acción recaía exclusivamente en el diagnóstico del trabajador social o del psicólogo.

El menor tras el relato de una especie de biografía anticipada de su vida sigue como protagonista principal de las “infancias dañadas” pero en un sentido diferente. No es solamente aquel que se encuentra en riesgo o en situación de extrema vulnerabilidad, sino que también es un caso perdido para el profesional, es un programa que anuncia el fracaso de una intervención profesional, una expectativa frustrada de antemano. De modo que el niño se transforma, en el contexto actual en el que se lo inscribe como sujeto de derechos, en un objeto maléfico que espeja la impotencia del adulto para “resolver” o “modificar” la situación que está atravesando. No es el poder del adulto el que se despliega ante una situación problemática, sino todo lo contrario, su falta de poder.

*“Hay una determinada edad, que sabés que nadie te lo va a adoptar, con capacidades especiales nadie te lo va a adoptar, con una serie de conductas nadie te lo va a adoptar (...) Entonces noventa días, más noventa días, vuelve a su casa. (¿...?) a un chico que cometió un homicidio en enero y está por volver, tiene dieciséis años, y vos decís ¿Y?, y mató a su cuñado, y tiene problemas familiares gravísimos, o sea vuelve en qué condiciones, porque qué tratamiento de adicción, o de salud mental vas a tener en noventa días, y qué cambió en esa familia en noventa días, nada, o sea nos estamos engañando a nosotros mismos, o sea eso es lo que yo siento, que es como que se te cierran las puertas porque..., y así como sí está bien, en noventa días, vuelva, ese chico, me preguntan a mi por ejemplo, qué otra alternativa tengo yo en la comunidad para él, en su misma comunidad, en su misma familia.”*

*“... o sea lo que dice la ley, para mi estamos años luz entre lo que dice la ley y lo que tenemos de realidad y lo que trabajamos, o sea, esto que ellas dicen, yo voy al centro de salud y llorando capaz que consigo una leche, pero una leche que me la dan de gauchada porque vengo de este servicio, me ha pasado, pero ya después no me la pueden dar más porque en la lista..., o sea*

*¿y el derecho de ese nene de la leche?, o sea así como eso..., entonces vos decís, cada uno..., voy a la escuela y sí, en la escuela el chico no funciona, pero obviamente cómo va a funcionar en la escuela si ese chico, pobrecito mi amor, el padre viene borracho, la mata a palo a la madre, no come, o sea, hay un montón de cosas que hacen que a esa criatura le pase todo lo que le pasa, me entendés, entonces si no buscamos, si no sintonizamos, a nosotros nos pasa acá que vamos a violencia, y estamos viendo..., a mi me ha pasado por ahí está feo decirlo que se yo no sé que puedo y no debo, viste pero es una cuestión también de conciencia, lo tomo y lo meto en violencia por ley, por el juzgado porque de violencia llamo y no me dan bolilla y son situaciones que vos decís son para intervención de violencia porque nosotros no tenemos la posibilidad de trabajarlo desde acá porque estamos también, viste... te superan las situaciones, ...”*

De modo que pareciera que el corpus está dando cuenta de un desplazamiento: la amenaza que implicaba el niño tanto para sí mismo como para el orden social, parece haberse desplazado al conjunto de principios y disposiciones que instituye el llamado nuevo paradigma. Lo que resulta amenazante es la imposibilidad de cumplir con los principios del mismo en las actuales condiciones institucionales.

La retórica de la desesperación, en tanto marca de una operación semiótica que atraviesa el corpus –la comparación– tiene tal vez su sustento en una suerte de teoría mínima del malestar, cuyo postulado básico sostiene la relación armoniosa y placentera con los otros como condición natural de los sujetos en la vida social; afirma, en otros términos, la coincidencia del bienestar con la norma. De lo que se desprende que en la raíz del malestar habría un malentendido, una falla de percepción por parte del sujeto sufriente. La hipótesis del malentendido surge de la denegación social del malestar, de ese género de padecimiento que no proviene de la fragilidad de nuestro cuerpo, sino de la insuficiencia de las normas que regulan los vínculos recíprocos entre los hombres en la familia, el estado y la sociedad.

*“... digamos vos estás trabajando por un lado para proteger a un menor pero a su vez todo lo que es, lo que está inserto el (¿...?) o el del niño está como despoblado, desprotegido, desprotegido si se quiere, no hay políticas que involucran al interior de todo esa comunidad y que es donde el niño (¿...?), o sea hay como una contradicción en el mismo, en el mismo sistema, eso es lo que yo veo de la nueva ley, o sea vos por un lado, sí yo tomo medidas si a un chico le pasa esto, esto y esto, ¿no?, si en la comunidad no está esto, si en la comunidad falta esto, si hay una acción de violencia, pero que pasa, tenés cada vez más y más niños (¿...?), o sea vos estás tomando una medida (¿...?) cada vez que pasa una cosa, entonces bueno trabajamos con la familia pero claro, que pasa, una sola institución está trabajando con la familia para que la familia logre insertarse socialmente con todo lo que eso implica, un trabajo muy, muy arduo, tanto dcansancio profesional muy arduo...”*

Los menores –sujetos en situación de vulnerabilidad– son entonces objetos tanto de amor como de odio. El amor que desata una lógica beneficiante se contrapone al odio al sistema institucional que impide la manifestación del amor entendido como acción salvífica.

El enunciado deja traslucir la impotencia del enunciador que asume cada situación como si fuera propia y se plantea cuál es el nivel ético de una intervención aceptable, hasta qué punto puede hacerse cargo del otro al que ya no puede controlar y sobre cuya vida ya no puede decidir:

*Yo entiendo que en una situación de extrema vulnerabilidad, la parte técnica de intervención directa nuestra está ahí, se hace, el tema es cuando nosotros necesitamos algún recurso o alguna medida, ahí es que nos frena porque no se decide, entonces vos tenés que estar llamando, en este caso tengo que estar llamando para ver bueno, salió la medida porque la nena sigue en*

*extrema vulnerabilidad, ¿salió la medida? y no sale, o sea que estamos expuestos a que en cualquier momento a esa nena o nene le pase algo y nosotros no hicimos nada, entonces eso te lleva a nivel personal también y ético a un montón de cuestionamientos, intervengo y no se va a hacer nada y lo que se puede hacer no depende de mí, sino me lo tengo que llevar a mi casa o hacerme yo cargo, ahí se hace difícil.*

La cadena de interpretantes se desliza hacia lo que el alocutario pueda imaginar respecto a los acontecimientos futuros. Si la urgencia no es atendida al otro le puede pasar “algo”. La ambigüedad que plantea el uso del pronombre indefinido “algo” en el contexto del enunciado es resuelta rápidamente por el mismo enunciador quien responsivamente se hace cargo del otro formulando una pregunta de orden ético. “Algo” alude al agravamiento de la situación, tal vez a la muerte –que no puede ser dicha sino a través de un eufemismo de uso corriente– “algo” asume el sentido trágico de aquello por venir. La lucha entre el amor y el odio, la sumisión y la pérdida del dominio propio, circulan para dar cuenta en el discurso, de las continuidades de prácticas, ideas, enfoques y concepciones en las que se vislumbra lo instituido de las políticas de la infancia.

*... Entonces situaciones que vienen con mucha complejidad, difícil de años, sin resolución de la problemática, con la misma problemática, sin modificarse, o aún a veces complejizándose más, entonces dijimos bueno, hasta acá llegamos, como servicio nosotros no podemos hacer más, entonces desde acá se decide, se evalúa cesar la intervención porque no nos está dando resultado, vamos allá tenemos una jefa técnica, un subdirector, un director, opinaban lo mismo, porque de ahí salen los informes, las notas a defensoría y a juzgado, se informa esto a juzgado y nos dicen, “ustedes no pueden cerrar esto, ustedes tienen que seguir trabajando (¿...?)” Qué hacemos con esto, “ustedes son los que tienen conocimientos legales, jurídicos, haber bueno, qué se puede hacer acá, técnicamente no se puede hacer nada, ustedes legalmente qué pueden hacer, porque no sé qué otra alternativa”, bueno esas son las dificultades...*

## V. Conclusiones

En su condición indicial, las operaciones van hilvanando la relación de un discurso con sus condiciones sociales e históricas de producción, y esto es lo propio del análisis semiótico. Desde la perspectiva de la sociosemiótica el análisis no es una manera de constatar objetivaciones, ni de reconstruir un todo a partir de los vestigios, sino más bien de desarticular operaciones de producción de sentido. Es en el plano de la enunciación donde se construye la relación de un discurso con sus condiciones sociales de producción, de ahí que el análisis de esta dimensión no pasa por los contenidos, sino por las operaciones.

Nos preguntábamos entonces a lo largo del trabajo de investigación, por las operaciones que dan cuenta de la relación entre el discurso sobre la infancia y los derechos de los niños y sus condiciones de producción, es decir, su relación con el campo institucional en el cual se asienta, con las formas de disputa o negociación a que da lugar y con el campo de las políticas de la infancia. Vincular las huellas de las condiciones de producción de este discurso, restituye al discurso su carácter material a través del trabajo con las configuraciones espacio temporales de sentido (fragmentos de discurso de los profesionales que trabajan con la infancia).

Nuestro trabajo, decíamos más arriba, consistió en encontrar esas huellas que “como un flechaje” (Verón: 2004) nos llevaran a encontrar su supervivencia en la superficie discursiva que como fragmento del proceso semiótico se ofrecía al análisis. El resultado nos llevó a encontrar un flechaje en una doble dirección: por un lado, si encontramos supervivencias del viejo modelo pero también encontramos operaciones que nos conectaban no “hacia atrás”, sino “hacia adelante”, hacia las condiciones de

aplicación de la ley. Sorprendentemente, en la consideración de los profesionales sobre las condiciones de aplicación de la ley, encontramos la ilusión de haber tenido más recursos con el modelo anterior. La retórica de la desesperación de la que hemos hablado más arriba, campea sobre toda la configuración discursiva poniendo a los profesionales en un paralelo con la vulnerabilidad de la infancia.

El reconocimiento de las operaciones que articulan el corpus –en la materialidad de las configuraciones espacio temporales de sentido en las que se ha realizado el análisis– nos ha llevado al reconocimiento, entre otras, de dos operaciones: la comparación y la metonimia. Ambas operaciones coadyuvan al sostenimiento de una concepción del sujeto en tanto menor que involucra no solamente al niño, sino también a su familia y a los operadores o agentes encargados de su asistencia, por lo que podemos señalar la existencia de una instancia de minorización tanto de los asistidos como de aquellos encargados de la asistencia.

La operación de comparación –tras la cual pareciera que pervive la vieja ilusión de que “todo pasado fue mejor”– construye una diferencia jerárquica entre un tiempo-espacio anterior y el tiempo-espacio del presente, diferencia que sostiene la continuidad metonímica de un todo a través de sus partes; es decir el “todo” conformado por el conjunto de sentidos que articulan un modo de pensamiento y de acción propios de un tiempo-espacio histórico pasado –el llamado modelo tutelar o del patronato– se articula en sus partes que corresponden a un tiempo-espacio presente, es decir, el momento propio de la enunciación, en el que confluye la añoranza del pasado frente a la incertidumbre que plantea el presente.

La comparación actúa dando el encuadre que justifica la continuidad metonímica de un conjunto de sentidos propios orientados a la producción social de la minoridad:

- a. el niño es un sujeto necesitado –abusado, violentado, con adicciones– que se transforma en “situación de extrema vulnerabilidad” y por lo tanto en objeto de la asistencia;
- b. la familia en tanto colectivo desintegrado, enfermo, e inapropiado para el niño se transforma en objeto del que hay que sustraer a los niños que se encuentran en peligro;
- c. los operadores –profesionales en general que trabajan en el campo de la asistencia y de la salud– son sujetos que sufren permanentes maltratos a nivel institucional, donde no son reconocidos en su identidad profesional. Atraviesan un doble proceso de minorización: por un lado en relación a la institución de la que forman parte y por otro en relación a la población a la que asisten, respecto de la cual se construyen como sujetos carentes e impotentes.

De esta manera el niño sigue deviniendo menor al ser enunciado como objeto de la intervención del Estado. La situación que atraviesa –abuso, violencia, abandono, falta de cuidados– para la que se utiliza la metáfora de “situación de extrema vulnerabilidad”, no aparece en el discurso en relación a factores históricos de orden económico social o político. La pobreza no es visibilizada como resultado de la producción de la inequidad social, sino que aquellos que son visibilizados son los sujetos pobres, en tanto individuos que sufren una situación particular de extrema vulnerabilidad. Dentro de esta categoría se encuentran los niños y sus padres, en especial las madres a las que se les asigna un rol fundamental en la crianza de sus hijos. Un niño abusado, violentado, adicto, abandonado, que posee una madre psicótica o de baja alarma, no puede ser más que un menor necesitado al que hay que asistir o rescatar de acuerdo a que tan extrema sea la situación que vive.

En la misma línea, un profesional que se considera carente de recursos –materiales y simbólicos– y por lo tanto sin poder para actuar, deviene también en un menor respecto de la población a la que tiene que asistir. Comparte con ésta la misma condición de carencia y de falta de recursos, por lo que todo el sistema funciona como una gran máquina de minorización que se sostiene discursivamente.

A nivel de los sentidos que se producen en el campo social –en términos semióticos de la cadena de interpretantes que circulan en cada momento histórico– cabría indagar en la historia de nuestra provincia, cuáles han sido y continúan siendo los modos en que se ha plasmado el control y la apropiación del

otro minorizado, tras la sospecha de la pervivencia de una práctica de sustracción y arrasamiento del diferente. La hipótesis que sostiene tal problemática se refiere a que en las prácticas de intervención cualquiera sea el ámbito en el que se realicen, aparece una constante en tanto sentido, que es la apelación a la sustracción y reinscripción de los que se considera más vulnerables, en un espacio que se supone más saludable para ellos. El trasfondo es un ejercicio patriarcal y autoritario del poder en relación a los saberes, las prácticas y los modos de concebir el mundo que tiene el otro “minorizado”. El desafío de la investigación estaría centrado en las matrices argumentativas que sostienen el discurso y las prácticas de apropiación.

Las huellas de lo que permanece, y que hemos conceptualizado como la estrategia de la minorización, no solamente se vinculan con la construcción de un niño como menor –cantera de todas las carencias– sino que se manifiestan en una operación discursiva a través de la cual se realiza un pronóstico negativo respecto de la situación del niño y de los resultados de la intervención. Para que el niño siga siendo un menor no solamente se lo debe construir como tal, sino que también es necesario producir anticipadamente los resultados negativos de la asistencia o de la intervención para que permanezca siéndolo a pesar de los esfuerzos de trabajadores sociales y psicólogos. La máquina de la producción discursiva de la minorización solamente puede sostenerse con una lógica de funcionamiento institucional que minoriza a niños, niñas y adolescentes, a sus familias y también a los profesionales o agentes que se transforman en “menores” al construir anticipadamente el fracaso de su labor.

El desborde que manifiesta el niño y su familia, la diferencia radical que éste representa para el imaginario de los operadores de la infancia, muestra el conflicto que acarrea el desfase entre un modelo y otro; conflicto que se expresa en la impotencia del adulto en relación al niño y a su familia.

Caratular a los niños, sostiene Graciela Frigerio era una operación que permitía el control de lo incontrolable. El dominio del fantasma de la alteridad radical que atraía en los adultos el fantasma de lo temible, lo desconocido, lo no controlable. Eso era el niño en tanto objeto maléfico. Y continúa siéndolo, sólo que el objeto del mal ya no es solamente el niño y sus condiciones, sino que se ha desplazado al adulto que en la representación se construye como un menor. Un sujeto que se siente amenazado por la impotencia que le produce la misma situación de intervención, la que se transforma en las actuales condiciones, en algo temible.

Lo que resulta amenazante es la relación que el adulto tiene con el niño, en la cual el primero anticipando los resultados de su intervención, se percibe sin ningún poder para actuar. Es la amenaza de no poder lo que se transforma en un objeto temido, tras la ilusión de que en el modelo anterior lo poseía.

## Bibliografía

- BUSTELO, E. 2007. El recreo de la infancia. Buenos Aires. s. XXI Fundación Sur.
- CARBALLEDA, A. 2008. Los cuerpos fragmentados. La intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto. Buenos Aires, Paidós. Tramas sociales.
- CARLI, S. (comp). 2006. La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Buenos Aires. Paidós.
- CARLI, S. 2004 “Las políticas de infancia como espacios polémicos” en *La escuela como territorio de intervención política*. CTERA. Argentina.
- COSTA, Mara; GAGLIANO, Rafael 2005. “Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas” en Duschatsky, S. (comp.) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Bs. As. Paidós.
- COREA, C, LEWKOWICZ, I. 2005. ¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez. Buenos Aires, Lumen, 1ª reedición.

- DAROQUI, A. y GUEMUREMAN, S. (1999) “Los menores de hoy, de ayer y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica “en *Delito y Sociedad*. Revista de Ciencias Sociales, n.º 13/1999. Pág. 35-70.
- DARRE, S. (2013). “Maternidades y tecnologías de género”. Ed. Katz, Bs. As.
- DUSCHATZKY, S. (comp) (2005) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Bs. As. Paidós.
- FRIGERIO, G. (2008) *La división de las infancias Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica*. Del estante editorial Buenos Aires.
- FRIGERIO G. 2011. “Reflexiones sobre la (injusta) división de las infancias” en Cousiño Donoso y Foxley Rioseco (comp.) *Políticas públicas para la Infancia*. Coop .UNESCO. Santiago de Chile.
- GARCIA MENDEZ – BELLOF, M. (comps) 1998. *Infancia, ley y democracia en América Latina*. Sta. Fe de Bogotá-Buenos Aires. Temis y Depalma.
- GARCIA MENDEZ, E. (comp). 2008. *Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes. Análisis de la ley Nª 26.061*. Buenos Aires. Ediciones del Puerto.
- GIBERTI, Eva . 2006. *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Buenos Aires. Noveduc.
- GIROUX, Henry. 2003. *La inocencia robada: juventud, multinacionales y política cultural*. Madrid. Morata.
- IGLESIAS, S. (1996) “El desarrollo del concepto de infancia”, *Revista Sociedades y Políticas n.º 2*. 1996.
- MARCUS, Juliana (2006) “Ser madre en los sectores populares: una aproximación al sentido que las mujeres le otorgan a la maternidad” en *Rev. Argentina de Sociología*. Vol. 4 n.º 7 Fac. Ciencias Sociales UBA Buenos Aires, jul/dic.2006. Versión On line ISSN 1669-3248.
- VERON, E. (1993) [1989] *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad social*. Barcelona. Gedisa.
- VERON, E. (2004) *Fragmentos de un tejido*. Gedisa. Barcelona-Buenos Aires.
- POLLOK, Linda (1990) *Los niños olvidados: relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. México. Fondo de Cultura Económica.